

Comunicado de Prensa
Calvià, 27 de octubre de 2017

EL PLENO DEL AJUNTAMENT DE CALVIÀ APRUEBA DE FORMA INICIAL EL PLAN DE EMERGENCIA EN PREVISIÓN DE SEQUÍA DE CALVIÀ

El Plan de Emergencia en previsión de sequía de Calvià, elaborado por técnicos de Calvià 2000 en el marco del Plan Especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de las Illes Balears, tiene por objetivos determinar el estado actual de los sistemas de abastecimiento urbano y definir los planes de actuación necesarios para mitigar los efectos de la sequía.

En cuanto al primer objetivo, Calvià tiene una dependencia directa de fuentes externas para el suministro de agua en alta, situación que dificulta la dotación de reservas estratégicas y aportaciones complementarias que puedan ser gestionadas por el propio municipio.

En consecuencia, la aportación de agua en alta procedente de Abaqua se ha considerado como una única fuente de aporte, independientemente de que la fuente de suministro sean recursos convencionales (acuífero de Llubí-Muro, fuente de sa Costera, s'Estremera, captaciones) o no convencionales (desalación), centrándose el análisis en las aportaciones mediante recursos propios procedentes de captaciones de aguas subterráneas.

Además de estas fuentes de suministro, se dispone de fuentes propias procedentes de las captaciones ubicadas en la Unidad de Demanda H Tramuntana Sud, cuya incidencia es muy parcial dado que representa aproximadamente un 20% del total del volumen aportado a la red en alta.

En este contexto, cabe recordar que el servicio de abastecimiento de aguas de Calvià está gestionado por tres operadores: Hidrobal (60%), Aterca (30%) y Aguas de Peguera (10 %). Hidrobal (antes Sorea) gestiona la mayor parte del servicio municipal de abastecimiento de agua desde julio de 2010, en virtud a un contrato cuya duración prevista es de 50 años.

En cuanto a la definición de planes de actuación, el plan establece cinco fases de actuación municipal para prevenir la sequía: fase previa, fase de alerta, emergencia fase 1, emergencia fase 2 y emergencia fase 3.

La previa no es considerada fase de emergencia, sino de normalidad, si bien es imprescindible gestionar los recursos hídricos de acuerdo al Plan de gestión sostenible del agua, en el que se llevan a cabo la identificación de pozos de abastecimiento urbano, la revisión y regularización de volúmenes asignados, el control de extracciones, niveles y facturación, y se desarrolla un programa de eficiencia en la gestión (análisis rendimientos técnicos de las redes, renovación contadores, control de fugas, planes de reducción de consumos municipales, entre otras actuaciones).

En la fase de alerta, la afección se limita a los ámbitos de responsabilidad internos, las instituciones y operadores del sistema, y a actuaciones de carácter preparatorio para una eventual sequía con probabilidad de ocurrencia a corto plazo. Algunas de estas medidas son la constitución del Comité de Gestión de la Sequía, coordinación con otras fuentes de suministro, concienciación en ahorro de agua, potenciación de aguas depuradas, análisis de instalaciones de suministro alternativo, entre otras.

En la emergencia fase 1, la probabilidad de situaciones críticas de escasez es muy significativa, y se pondrán en marcha medidas de comunicación y actuaciones ejemplares, como medidas coercitivas moderadas, limitaciones de usos públicos de baja trascendencia, etc.

En la emergencia fase 2, se da una alta probabilidad de situaciones muy críticas por escasez, por lo que se establecerán limitaciones de uso para reducir el consumo en todos los sectores económicos y sociales, aunque con distinto alcance en cada caso (limitaciones usos públicos de alta trascendencia, bajadas de presión por franjas horarias, cortes nocturnos, etc.).

La emergencia fase 3 ya es una situación muy grave con alta probabilidad de desabastecimiento generalizado, con graves repercusiones sociales y económicas. En esta fase, se constituirá un Comité de crisis, derivado del Comité de Sequía, y se fijarán y harán cumplir volúmenes de racionamiento que aseguren las necesidades básicas y la actividad económica esencial.

Debido a esta situación de dependencia, en caso de que los indicadores muestren valores umbral de activación de alguno de los escenarios descritos en los plazos de activación, el Ajuntament de Calvià informará a la Direcció General de Recursos Hídrics de esta situación para que, en base a la información sobre los recursos hídricos globales, el sistema general de distribución en alta y la mayor capacidad de actuación, decida sobre la activación del plan de emergencias para cada uno de los escenarios establecidos.

El Ajuntament de Calvià tendrá potestad para adelantar actuaciones preventivas e implantación de medidas descritas en el Plan de Emergencias en cualquier momento basándose en indicios objetivos y previsión de evolución negativa de los recursos hídricos disponibles en el municipio, potenciando las medidas preparatorias, tácticas, estratégicas e incluso de emergencia, con el objetivo de minimizar los riesgos derivados y mejorar la gestión eficiente de la entrada en escenario de sequía .